



PERU

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas

N° 022-2012-GAF-OSITRAN

Lima, 20 de junio de 2012

### VISTOS:

La Nota N° 080-2012-RRII-OSITRAN y el Reporte N° 017-2012-OSITRAN/GAF-Logística de fechas 18 y 19 de junio de 2012, emitidos por la Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales y la Supervisora I de Logística y Compras, respectivamente;

### CONSIDERANDO:

Que, con Nota N° 071-2012-RRII-OSITRAN, la Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales, solicita la asignación de un monto ascendente a S/. 1,550.00 (Un mil quinientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos a ser realizados en las elecciones para la creación del Consejo Bi Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, que se llevará a cabo el día 05 de julio próximo en las ciudades de Iquitos y Tarapoto, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, mediante Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley N° 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias;

Que, al respecto el Artículo 40° de la citada Directiva modificado por el Artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

*“Artículo 40.- “Encargos” a personal de la Institución*

*40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*

*a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.  
(...)*

*40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.*

*40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario”.*

Que, mediante el Reporte N° 07-2012-OSITRAN/GAF-Logística, se señala la conveniencia de la emisión del encargo, recomendando la emisión de una Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas autorizando la suma de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) a la señorita Mayra Nieto Manga, para realizar los gastos que demande la organización y realización del mencionado evento en la ciudad de Iquitos y la suma de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de Tatyana Hermoza Urias, para realizar los gastos que demande la organización y realización del mencionado evento en la ciudad de Tarapoto, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;



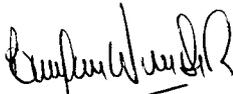
Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo 2009, las normas de Tesorería aplicables, y lo dispuesto en el Numeral 6.4 de la Directiva DIR-GAF-02-10, aprobada por Resolución N° 083-2010-GG-OSITRAN;

**SE RESUELVE:**

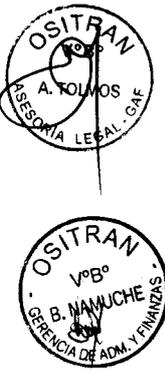
**Artículo 1°.-** Autorizar el Encargo por la suma de S/. 1,550.00 (Un mil quinientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos a ser realizados en las elecciones para la creación del Consejo Bi Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, que se llevará a cabo el día 05 de julio próximo en las ciudades de Iquitos y Tarapoto, de los cuales la suma de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) será a nombre de la señorita Mayra Nieto Manga, para realizar los gastos que demande la organización y realización del mencionado evento en la ciudad de Iquitos y la suma de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de Tatyana Hermoza Urias, para realizar los gastos que demande la organización y realización del mencionado evento en la ciudad de Tarapoto, quienes deberán presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el evento.

**Artículo 2°.-** Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Contabilidad, Supervisor I de Tesorería y Jefa de Relaciones Institucionales.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
Gerente de Administración y Finanzas



**OSITRAN**  
RELACIONES INSTITUCIONALES  
21 JUN 2012  
**RECIBIDO**  
15/11 10:41 am

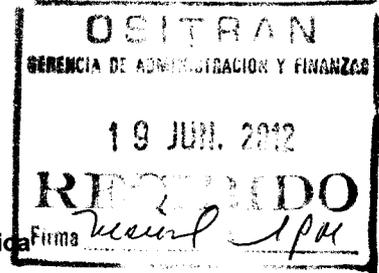
P. P. Tesconi  




A. C. E. P. A. L.  
PROCEDER  
SEGÚN NORMATIVIDAD  
VIGENTE



REPORTE N° 017-2012-OSITRAN/GAF-Logística



**ASUNTO:** Apoyo por encargo para elecciones del Consejo de Usuario Loreto – San Martin

**FECHA :** 19 de Junio de 2012

**I. OBJETIVO:**

Brindar el apoyo para las elecciones del Consejo de Usuarios de Loreto- San Martin que se llevara a cabo el 05 de julio en la ciudad de Iquitos y Tarapoto.

**II. ANALISIS:**

Debe efectuarse el apoyo en las elecciones para la creación del Consejo Bi- Regional de Usuarios de Loreto – San Martin que se llevara a cabo el jueves 05 de julio de 2012 en la ciudad de Iquitos y Tarapoto; no pudiéndose dejar de atender este requerimiento.

**Elecciones en Iquitos**

Alquiler de sala de reuniones	S/. 400.00
Coffe Break para 10 personas	S/ 150.00
Otros	S/. 300.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 850.00</b>

**Elecciones en Tarapoto**

Alquiler de sala de reuniones	S/. 250.00
Coffe Break para 10 personas	S/ 150.00
Otros	S/. 300.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 700.00</b>

Es por ello que el Área de Logística tiene que prever la manera de cubrir los gastos para la organización de los mencionados eventos, lo cual asciende a la suma de S/. 1,550.00 (Mil quinientos cincuenta y con 00/100 Nuevos Soles).

**III. CONCLUSIONES:**

Por tal razón, somos de la opinión de que se debe emitir una Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas encargando la suma de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) a nombre de Mayra Nieto Manga, Jefa de Relaciones Institucionales; y la suma de S/. 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles) a nombre de Tatyana Hermoza Urias, Asistente de la Oficina de Relaciones Institucionales, para que cumplan con lo solicitado.



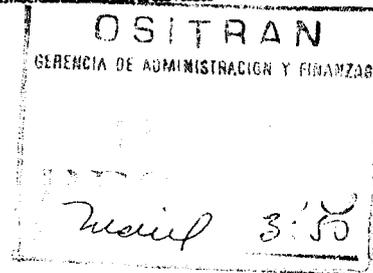
**IV. RECOMENDACIÓN:**

Que la Gerencia de Administración y Finanzas proceda con la emisión de la resolución de los encargos pertinentes.



**RAQUEL CARRETERO TARAZONA**  
Supervisor I de Logística y Compras

ACCIÓN ADOPTAR	
Traslado al GAF	X
Traslado al usuario	
Medidas dispuestas	Elaboración, aprobación y suscripción de Resolución Gerencial de Encargo



**NOTA N° 080 -2012-RRII-OSITRAN**

A : **BENJAMÍN NAMUCHE**  
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Apoyo por encargo para elecciones del Consejo de Usuario Loreto  
San Martín

Fecha : Lima, 18 de junio de 2012

Mediante la presente y en atención a las elecciones para la creación del Consejo Bi-Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, que se llevará a cabo el **jueves 05 de julio** en la ciudad de Iquitos y Tarapoto, se ha considerado que para efectos de la organización se requerirá lo siguiente:

**Elecciones en Iquitos**

- Alquiler de sala de reuniones:	S/. 400.00
- Coffe break para 10 personas:	S/ 150.00
- Otros:	S/. 300.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 850.00</b>

**Elecciones en Tarapoto**

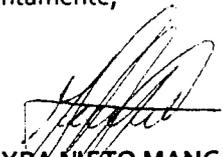
- Alquiler de sala de reuniones:	S/. 250.00
- Coffe break para 10 personas:	S/ 150.00
- Otros:	S/. 300.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 700.00</b>

Para ello y a fin de cubrir los gastos para la organización de los mencionados eventos, le solicitamos la entrega por encargo de *S/.1,550.00 (mil quinientos cincuenta nuevos soles)* a nombre de:

- *Mayra Nieto: S/. 850.00 (ochocientos nuevos soles)*
- *Tatyana Hermoza S/. 700.00 (setecientos nuevos soles)*

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,

  
**MAYRA NIETO MANGA**  
Jefa de Relaciones Institucionales

R.S. 14727



*105-00245*  
**PROCEDER  
SEGUN NORMATIVIDAD  
VIGENTE**

